



**D E C R E T O      N°      26692**

---

Concepción del Uruguay, 10 de febrero de 2021.-

**Visto:**

El Expediente Administrativo N° 1.069.868 ingresado en fecha 02 de diciembre de 2020, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 37/2020, para la "Calle Canal Ejército de los Andes", los Decretos N° 26.615 y 26.664 de fechas 16 de diciembre de 2020 y 25 de enero de 2021 respectivamente, y;

**Considerando:**

Que, el llamado a Licitación Pública referenciada, se dispone por Decreto N° 26.615 y se declara desierto por Decreto N° 26.664, disponiéndose por éste último la realización de un segundo llamado. Ambos Decretos obran agregados a fojas 70, 71, 72 y 83, 84 de las presentes actuaciones.

Que, se adjuntan los Pliegos de Bases de Licitación, de Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, además del Edicto correspondiente al segundo llamado, desde fojas 85 hasta fojas 134 –ambas inclusive–, cuya apertura de ofertas lo será el 02 de marzo de 2021, a la hora once (11:00) y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veinte millones con 00/100 (\$20.000.000,00).

Que, desde el Area de Control de Gestión el Coordinador Sr. Ezequiel Valdunciel y la Co-Coordinadora Prof. María del Carmen Tourfini, toman conocimiento y giran la documentación para la continuidad del trámite (fojas 134 vuelta), habiéndose verificado la existencia de fondos por parte del Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo (fojas 135).

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, verifica, autoriza e imputa el gasto, y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 37/2020 –2º llamado– para la "Calle Canal Ejército de los Andes", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, que obran adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.069.868 ingresado en fecha 02 de diciembre de 2020.

**Artículo 2º:** Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las once (11) horas del día 02 de marzo de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos veinte millones con 00/100 (\$20.000.000,00).

**Artículo 4º:** Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5º:** Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070361.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Alfredo Alejandro Fernández

Coordinador de Infraestructura